



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE	MARIA BERNARDA CARDONA Y OTROS
DEMANDADO	ANA LUCIA LOPEZ DE BEDOYA Y OTROS
RADICADO	050013103009-2016-00457-00
ASUNTO	APLAZA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al correo institucional el 24 de marzo de 2021 (Archivo 14), el apoderado JORGE ENRIQUE RIOS GALLEGO, quien tiene a su cargo la defensa judicial de algunos de los demandados solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el 26 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., refiriendo como causal, encontrarse contagiado por covid-19.

Es importante resaltar que, si bien no se aportó prueba sumaria de incapacidad que actualmente puede estar beneficiando el profesional en derecho; si se arrió por requerimiento del Juzgado, resultado de laboratorio realizado con resultado positivo para covid.

Como es de conocimiento público que, por ocasión al covid-19, deriva a quienes lo padecen múltiples patologías, razón por la cual, por su fácil propagación, las autoridades gubernamentales y profesionales de la salud ordenan el aislamiento de quienes lo padecen; incluso restringiendo el contacto de dichas personas con su núcleo familiar sugiriendo el confinamiento exclusivo en sus dormitorios en procura de salvaguardar la salud de los demás miembros del hogar, es por lo que, ante la posible sintomatología que presente el togado, la necesidad de usar elementos de cómputo y espacios comunes para el desarrollo de esta audiencia en áreas comunes con otras personas, que son motivaciones suficientes para acceder a la solicitud de aplazamiento rogada por encontrarse válidamente justificada; **fijando como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia el día 22 y 23 de junio de 2021 a las 9:00 am.**



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Por último, se abstendrá el Despacho de aceptar la sustitución de poder visible en el archivo digital 17, toda vez que, la profesional ANNA MARIA HERNANDEZ MANTILLA, se encuentra debidamente acreditada como apoderada de la parte actora desde la audiencia del 27 de noviembre de 2020 (Archivo 11).

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cefbda42b8ae1e6cb3bbb7d6ab375d2837f56c79a1f8574690742ddf9271810**

Documento generado en 25/03/2021 02:35:23 PM